MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00273

Santa Fe, 28 JUN 2019

VISTO:

El Expediente N° FG 000407/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de personal para cubrir dos (2) cargos de Prosecretarias en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la ley 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que en su art. 16 inc. 12, establece que es atribución del Fiscal General "Elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando condiciones de acceso, misiones y funciones".

Que en la actualidad, el MPA tiene un limitado número de funcionarios que contribuyen al desenvolvimiento de las misiones propias del Organismo.

Que en ese orden, se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios para el desarrollo de una buena labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios del Ministerio Público de la Acusación se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el Anexo I de la Resolución FG N° 28/13 y su modificatoria, 164/14.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo

Ordinario celebrado el día 21.4.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que, los agentes propuestos surgen del listado del Registro único que fuera enviados por la Corte Suprema de Justicia, en informes de fecha 5.06.19 y 18.06.2019, reuniendo además las exigencias previstas en la reglamentación vigente en materia de Prosecretarios.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desígnese como Prosecretarias de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción - sede Rosario - del Ministerio Público de la Acusación a los agentes que a continuación se detallan:

Brenda DEBIASI – DNI N.º 35.450.229 – para desempeñarse en la Oficina de Violencia de Género, con la Dra. Verónica Ballari.

Agustina FERTITTA – DNI N.º 35.128.480 – para desempeñarse en la Unidad de Investigación y Juicio N.º 2, con el Dr. Carlos E. Covani.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE